

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27344 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 211/2013, referente al concursado CONFAIRE, S.A., por auto de fecha 6 de junio de dos mil catorce, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad CONFAIRE, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 9 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140037222-1